



# Resolución Directoral

Lima, 28 diciembre de 2017

N° 403-2017-EF/43.01

**VISTO:** El Informe N° 628-2017-EF/43.03 de la Oficina de Abastecimiento; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Proveído N° 0112-2016-EF/43.03, la Oficina General de Administración aprobó el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Licitación Pública N° 003-2016-EF/43 – Primera Convocatoria, para la “Adquisición, implementación e instalación del sistema de detección y alarma contra incendios para la sede central del MEF”, por el valor estimado de S/ 1 376 819.10 (Un Millón Trescientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Diecinueve con 10/100 soles);

Que, mediante Memorando N° 767-2016-EF/43.01, se aprobaron las Bases Administrativas del procedimiento de selección de Licitación Pública N° 003-2016-EF/43 – Primera Convocatoria, para la “Adquisición, implementación e instalación del sistema de detección y alarma contra incendios para la sede central del MEF”; cuya convocatoria se realizó el 01 de diciembre de 2016;

Que, mediante Proveído N° 0028-2017-EF/43.03 del 02 de junio de 2017, la Oficina General de Administración aprobó el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 015-2017-EF/43 – Primera Convocatoria, para la “Adquisición, implementación e instalación del sistema de detección y alarma contra incendios para la sede central del MEF”, por el valor estimado de S/ 1 376 819.10 (Un Millón Trescientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Diecinueve con 10/100 soles);

Que, mediante Memorando N° 185-2017-EF/43.01, se aprobaron las Bases Administrativas del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 015-2017-EF/43 – Primera Convocatoria, para la “Adquisición, implementación e instalación del sistema de detección y alarma contra incendios para la sede central del MEF”; cuya convocatoria se realizó el 27 de junio de 2017;

Que, mediante Informe N° 347-2017-EF/SERVICIOS AUXILIARES del 26 de diciembre de 2017, el área funcional de servicios auxiliares de la Oficina de Abastecimiento precisó que la necesidad primigenia ha dejado de ser requerida en el presente ejercicio fiscal, solicitando la cancelación del procedimiento de selección;

Que, mediante el documento del Visto, la Oficina de Abastecimiento sustenta las razones para cancelar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 015-2017-EF/43 – Primera Convocatoria, para la “Adquisición, implementación e instalación del sistema de detección contra incendios para la sede central del MEF”;



Que, el artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, señala que en cualquier momento previo a la adjudicación de la Buena Pro, la Entidad que lo convoca puede cancelarlo, entre otros, cuando desaparezca la necesidad de contratar;

Que, el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, refiere que cuando la Entidad decida cancelar total o parcialmente un procedimiento de selección, por causal debidamente motivada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley N° 30225, debe comunicar su decisión dentro del día siguiente y por escrito al comité de selección o al órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, debiendo registrarse en el SEACE la resolución o acuerdo cancelatorio al día siguiente de esta comunicación;

Que, mediante el literal h) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 438-2016-EF/43, se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar la cancelación de los procedimientos de selección; y

De conformidad con lo establecido por el artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225, el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y, la Resolución Ministerial N° 438-2016-EF/43.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la cancelación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 015-2017-EF/43 – Primera Convocatoria, para la “Adquisición, implementación e instalación del sistema de detección contra incendios para la sede central del MEF”.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución Directoral a los miembros del comité de selección designados con Resolución Directoral N° 172-2017-EF/43.01 y a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, dentro del día siguiente de su aprobación.

Asimismo, el comité de selección y la Oficina de Abastecimiento, deberán publicar la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, así como en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro del día siguiente de su notificación, respectivamente.

**Regístrese y Comuníquese.**

  
Lic. NELLY RODRIGUEZ CUZCANO  
Directora General  
Oficina General de Administración

